



Mi Universidad

Ensayo sobre El Derecho Penal y La interpretación, validez y Concurso de Leyes

Nombre del Alumno: José Javier López Ruiz

Nombre de la Materia: Derecho penal

Nombre de la profesora: Lic. Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho

Cuatrimestre: 4º Cuatrimestre, Turno Ejecutivo

Comitán de Domínguez, Chiapas. 13/03/2023

INTRODUCCIÓN

Para el buen entendimiento de este ensayo es de suma importancia conocer los conceptos que se abordaran en los temas antes mencionados, y es así que podemos decir que nuestro tema base, nombrado: Derecho Penal, nos da a entender a este como la rama del derecho de clasificación público, que regula la actividad criminal dentro de un Estado. Ahora bien, por otro lado podemos encontrar que Interpretar es una actividad intelectual por la que se busca y descubre el sentido de la norma con el objeto de aplicarla al caso concreto, validez resulta importante en tanto permite conocer con la debida claridad, la aplicación del ordenamiento punitivo para el supuesto de comisión de una conducta delictiva, precisando los alcances técnico-normativos de la entrada en vigor de la misma, así como de su vigencia real, y por ultima parte tenemos a el concurso de leyes, que nos dice que se da cuando de un mismo supuesto de hecho, constitutivo de una sola infracción, se ocupan dos o más preceptos y, aparentemente, ambos le son aplicables, aunque sólo uno lo es. Una vez teniendo entendidos todos estos conceptos podemos declarar que el objetivo de este ensayo es el de compartir la correcta información que nos será útil en la clasificación de la ley, conocida como derecho penal, entregándonos herramientas cuya función será brindarnos conocimientos pero de una forma clara, precisa y directa, para así nosotros poder aplicarlo en esta rama del derecho enfocada a la resolución de los crímenes en el Estado.

EL DERECHO PENAL

El derecho penal surge desde la antigüedad, con acontecimientos tan importantes como el juicio a la crucifixión a Jesús, o en acciones tan cotidianas, como el castigo de una madre a su hijo, pues el derecho penal nace de la necesidad de regular esos castigos o sentencias a actos que violentan los derechos de las personas. Es bien conocido que si alguien sufre de un acto que le afecte, este mismo actuara en defensa a quien este violentándolo (de la forma que sea), y eso es conocido como venganza: La venganza significa que el hombre, ante una agresión recibida, obtiene satisfacción mediante otro acto violento. En esta fase cabe distinguir cuatro subfases: venganza privada, venganza familiar, venganza divina y venganza pública.

Una vez entendiendo a la venganza, veremos a ella como la primera etapa del derecho penal, pues en su surgimiento se encontraron 3 etapas que no pueden separarse, teniendo así ahora la segunda etapa: la etapa humanitaria.

Como respuesta a la fase anterior surge una reacción humanista en materia penal, de manera que se pretende dar un giro absoluto y radical a la dureza del castigo. Los hombres se gobiernan por la acción repetida de los males que conocen, y no por la de los que ignoran... A medida que los suplicios se hacen más crueles, el espíritu de los hombres, al modo de los líquidos, se pone siempre al nivel con los objetos que le circundan, estos espíritus, pues, se irán endureciendo.

Como tercera y última etapa encontramos a la científica, En ella se mantienen los principios de la fase humanitaria, pero se profundiza científicamente respecto de la persona del delincuente. Se piensa que el castigo no basta, por humanizado que sea, sino que además se requiere llevar a cabo un estudio de personalidad del sujeto y analizar a la víctima.

Para poder entender al derecho penal, es importante conocer cómo es que surge esta rama del derecho y es por eso que los puntos anteriores son de suma importancia para comprender lo siguiente, pues hemos llegado uno de los temas centrales de este ensayo: el derecho penal, El Derecho penal es el conjunto de disposiciones jurídicas que regulan la potestad punitiva del Estado relacionando hechos, estrictamente determinados por la ley con una pena, medida de seguridad o corrección como consecuencia de realizar un determinado acto, su objetivo de asegurar los valores elementales para la sana convivencia de los individuos de una sociedad. Este conjunto de normas jurídicas se refiere siempre al delincuente, al delito y a las penas.

Y es que aunque parezca lo mismo derecho penal y ley penal, no lo son pues el concepto de ley penal nos dice que es la norma jurídica que se refiere a los delitos y a las penas o medidas de seguridad.

La creencia de que la ley penal es sólo el conjunto de normas contenidas en el código penal resulta falsa; es un espejismo, pues existen diversas normas penales insertas en distintos cuerpos legales. También es común pensar erróneamente que sólo existe un código penal para toda la República, cuando en realidad, como ya señalamos, aunque el Código Penal Federal (CPF) se aplica en toda la República en el caso de los delitos federales, hay uno para cada entidad federativa, debido al sistema federal mexicano, y el Código Penal para el Distrito Federal (CPDF) es el aplicable a esta entidad en materia común.

Para conocer más podemos asistir al artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además del Código Penal Federal y el Código Penal del Estado (Chiapas en este caso), donde veremos de forma más detallada esta rama del derecho que encontramos de forma cotidiana en nuestro día a día.

INTERPRETACIÓN, VALIDEZ Y CONCURSO DE LEYES

Aunque bien se sabe que se tiene un listado para tomar decisión de sentencias y reparación de daños a casos que infrinjan en el ámbito penal, es de suma importancia que no solo basta con tener un "listado" de qué hacer ante diversas situaciones presentadas, pues es necesario además la interpretación de lo que sucede para así tomar la mejor decisión conveniente a ambas partes.

La necesidad de la interpretación de la ley no es un problema que dependa de si el texto es "poco claro" , "oscuro" o "contradictorio", sería un error aceptar que sólo en esos casos los textos jurídicos necesitan ser interpretados. Si ese fuera el meollo del asunto, bastaría con que tales "defectos" pudieran definitivamente remediarse por medio de una reforma en la que se hiciera una redacción "clara" o "no contradictoria"; pero, es que, aun cuando se realizara ese remedio, siempre seguiría existiendo la necesidad de interpretar el texto corregido. Pues, como veremos, todos los textos jurídicos siempre son susceptibles de interpretación, porque la necesidad de interpretación surge no sólo de la abstracción de la ley sino, esencialmente, de la obligación de poder subsumir dentro de ella situaciones concretas de aplicabilidad.

Interpretación deriva del latín *interpretationem* y significa "acción o efecto de interpretar", y este verbo viene de *interpretari* que, entre otras acepciones, quiere decir: "explicar o declarar el sentido de una cosa, y principalmente el de textos faltos de claridad". Esta misma se puede clasificar en dos partes: por su origen y por su método.

Con este tema se trata de precisar los alcances y límites de la ley penal. Primero, ante un problema concreto, se debe saber cuáles son las normas aplicables (ámbito material); después, precisar desde qué momento y hasta cuándo está vigente la norma (ámbito temporal); luego, determinar en qué demarcación geográfica o espacio físico tiene aplicación la norma (ámbito espacial) y, por último, saber a quién o a quiénes se aplica (ámbito personal).

Para nosotros poder conocer cómo aplicar la Ley Penal a ciertos casos es importante conocer 4 ámbitos que nos ayudaran a identificar la forma correcta de llevarlo a cabo.

Ámbito Material: Para entender el problema referente a este ámbito de validez de la ley penal, hay que distinguir tres órdenes desde los cuales puede contemplarse la aplicación de la norma: Común, local u ordinario, Federal o excepcional y Militar o castrense.

Ámbito Temporal: ¿Cuándo es aplicable una norma penal? La respuesta más concreta consiste en afirmar que es aplicable sólo durante su vigencia, lo cual implica que lo es desde el inicio de ésta

Ámbito espacial: La ley debe aplicarse en el espacio territorio donde fue creada, pues emana en virtud de la soberanía de cada Estado; por tanto, debe tener aplicabilidad en su propio territorio, y no en otro.

Ámbito personal: En este aspecto, la validez de la ley penal atiende a la persona a quien va dirigida; por supuesto, parte del principio de igualdad de todos los hombres ante la ley. Igualdad de todos ante la ley.

Entendiendo lo anterior, es muy común que en un solo caso se comenten dos o más violaciones a la ley, y ahí que pasa? En ocasiones, respecto de un mismo comportamiento humano que transgrede algún bien jurídico tutelado, parecen coexistir varias normas que podrían ser aplicables. Esto se conoce como concurso aparente de normas, tipos o leyes o concurrencia de normas incompatibles entre sí. Y es por eso que se han creado 4 principios que pretenden resolver esta problemática. Estos principios son principio de especialidad, consunción y subsidiaridad.

CONCLUSIÓN

Como conclusión a este proyecto podemos encontrar que en la materia penal del derecho existen diversas características que harán de los casos por afrontar únicos, y es por eso que se debe de tener el conocimiento necesario para poder contar con herramientas que nos ayuden a resolver esas problemáticas de la forma más correcta posible. Pero, ¿Basta solo con conocer todo lo relacionado con esta rama del derecho? Después de esta investigación y desde el punto personal de quien escribe, la respuesta es no, hace falta además también consolidar nuevas leyes, reformar artículos y encontrar soluciones fuera de algo plasmado, y de esa manera fomentar nuevas iniciativas de ley que sean necesarias para nuestro país. El conocimiento del derecho no es solo seguir las reglas estipuladas en distintos libros que son de gran ayuda, pero que también están dispuestos a adaptarse por el bien de los derechos de los mexicanos. Se debe tener el conocimiento para encontrar soluciones a los distintos conflictos que se ocasionen, pero también es necesario proponer y crear soluciones aun no plasmadas para ayudar a nuestra nación y servir a nuestro país como un objetivo totalitario.